

## **Arreglo de Madrid y Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas**

### **Nuevo servicio especial: Elaboración acelerada de una atestación o una copia certificada del Registro Internacional**

1. A partir del 6 de junio de 2016, los usuarios del Sistema de Madrid podrán solicitar la elaboración acelerada de una atestación o una copia certificada del Registro Internacional. En esos casos, la Oficina Internacional de la OMPI elaborará el documento en un plazo de cinco días laborables, tras la recepción de la solicitud de elaboración acelerada.
2. La Oficina Internacional de la OMPI acelerará la elaboración de una atestación o una copia certificada previo pago de una tasa de 100 francos suizos por documento. Además, los titulares tendrán que pagar igualmente la tasa correspondiente a la atestación o a la copia certificada, según consta en el punto 8 de la Tabla de tasas.
3. Los usuarios del Sistema de Madrid podrán solicitar este nuevo servicio de la Unidad de Registros de Clientes (CRU) de la División de Operaciones del Registro de Madrid enviando una comunicación detallada en la que se indique el servicio solicitado y el número de registro internacional al que hace referencia, a la dirección siguiente: [madrid.records@wipo.int](mailto:madrid.records@wipo.int).
4. Para solicitar información sobre otros productos y servicios proporcionados por la CRU, cabe consultar el Aviso No. 25/2013, en [http://www.wipo.int/edocs/madrdocs/es/2013/madrid\\_2013\\_25.pdf](http://www.wipo.int/edocs/madrdocs/es/2013/madrid_2013_25.pdf).
5. Para otro tipo de consultas, los usuarios pueden llamar a la CRU: +41 22 338 84 84.

1 de junio de 2016